

Expediente: 1604/24

Carátula: LEVIN PABLO ANDRES C/ BCO. SANTANDER RIO S.A S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 25/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BANCO SANTANDER RIO S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - AMERICAN EXPRESS S.A., -DEMANDADO/A

27340672289 - LEVIN, PABLO ANDRES-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1604/24



H102335380948

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "LEVIN PABLO ANDRES c/ BCO. SANTANDER RIO S.A Y AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A s/ PROCESOS DE CONSUMO" - Expte. N° 1604/24

PROVEÍDO DE ESCRITO PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: SCHUJMAN, MARIA DEL ROSARIO - 24/02/2025 10:55

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

1).- Téngase presente lo manifestado, atento a lo peticionado reiterese oficio Ley 22.172 a American Express Argentina SA, sito en Arenales 707, Entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP C1061AAA, a tales efecto deberá aclararse que la tarjeta de crédito a nombre del Sr. Pablo Andrés Levin (DNI 25.543.500) fue emitida por el Banco Santander SA (CUIT 30-50000845-4), y se encuentra asociada a la Cuenta Nro 278044490 abierta en American Express Argentina SA y que deberá remitir los Resúmenes de Cuenta de los meses de Febrero a Junio de 2024, correspondientes a la Cuenta Nro. 278044490, abierta a nombre Sr. Pablo Andrés Levin (DNI 25.543.500).

2).- Se faculta para su diligenciamiento a la Dra. Maria del Rosario Schujman M.P.: 8.300 y/o a Facundo Ernesto Fatum M.P.:10.353 y/o Héctor Juárez M.P.: 10.772 y/o quienes ellos designen.-

1604/24 CAGL

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.